



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCION I.M. N° 1465 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRAS: “CONSTRUCCION DE ALIVIADERO DEL CAUCE DEL A° ABAY, QUE PERMITIRÁ IMPEDIR EL REPRESAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES GENERADOS AL CAUDAL NATURAL DEL ARROYO Y SU DESCARGA EN UN CANAL NATURAL Y PARALELO A LA AVDA. GRAL. AQUINO, ALCANTARILLA DE CRUCE CON TUBOS DE H° A° Y CONSTRUCCION DE PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR”, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-----

Luque, 26 ABR 2024

**VISTO:** El Memorandum N° 233 de fecha 17/04/2024 presentado por el Arq. Adrián González Director de Obras Públicas, en el que presenta el Proyecto de obra con sus especificaciones técnicas y plan de acción, y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Dictamen N° 794 de fecha 24 de abril de 2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que, la Dirección de Obras y Servicios Municipales presenta el proyecto de obras: “CONSTRUCCION DE ALIVIADERO DEL CAUCE DEL A° ABAY, QUE PERMITIRÁ IMPEDIR EL REPRESAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES GENERADOS AL CAUDAL NATURAL DEL ARROYO Y SU DESCARGA EN UN CANAL NATURAL Y PARALELO A LA AVDA. GRAL. AQUINO, ALCANTARILLA DE CRUCE CON TUBOS DE H° A° Y CONSTRUCCION DE PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR”, de la ciudad de Luque para continuar con los Trámites de rigor de U.O.C para el proceso de llamado correspondiente. -----

Que, el Memorandum N° 233 presentado por el Arq. Adrián González, Director de Obras Públicas menciona que el proyecto será realizado en el marco de la campaña de intervención de espacios públicos de la ciudad de Luque, con sus especificaciones técnicas, las planillas de cómputo métrico y presupuesto, análisis de costo de la obra y plan de acción. -----

Que, conforme a los informes, las documentaciones adjuntadas y fundamentaciones realizadas por la Dirección de Obras Públicas, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de los Planos y Planillas del Proyecto mencionado. -----

**POR TANTO.** -----

**En uso de sus atribuciones.  
EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE**

**Art. 1°:** APROBAR los Planos y Planillas de la obra: “CONSTRUCCION DE ALIVIADERO DEL CAUCE DEL A° ABAY, QUE PERMITIRÁ IMPEDIR EL REPRESAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES GENERADOS AL CAUDAL NATURAL DEL ARROYO Y SU DESCARGA EN UN CANAL NATURAL Y PARALELO A LA AVDA. GRAL. AQUINO, ALCANTARILLA DE CRUCE CON TUBOS DE H° A° Y CONSTRUCCION DE PUENTE CALLE PORVENIR Y RAMON OVELAR” de la Ciudad de Luque, con sus especificaciones técnicas, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.-

**Art. 2°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**Abg. Manuel González**  
Secretario General



**Abg. Carlos Echeverría Estigarribia**  
Intendente Municipal